

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE SOLICITADO		
0714		MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA			8	5	2024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL		ACTA NO. 33-2024 PUNTO TERCERO DE FECHA		8	5	2024	
				DIA	MES	AÑO	1081

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLIACION	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------------------	-----------	----------------	----------	-----------------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 297 31-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE I	30,000.00
01 00 000 001 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	70,000.00
01 00 000 001 000 413 31-0151-0002 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	70,000.00
01 00 000 001 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00
Total ==>		200,000.00

DESCRIPCION: POR EL VALOR DE LA TERCERA AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR EL ALZA DE INGRESOS PROPIOS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
8	5	2024
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



14-05-24
15:37 PM



Municipalidad De Santa Cruz La Laguna, Departamento de Sololá. Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

CERTIFICA:

Que para el efecto tuvo a la vista el Libro hojas movibles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal No. 61, en el cual se encuentra el acta número 33-2024, que corresponde a la sesión ordinaria, celebrada el día miércoles ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, presidido por el señor Alcalde Municipal, señor Pedro Juan Solis, y demás miembros del Concejo Municipal, que copiado literalmente en su parte conducente dice: -----

TERCERO: El señor Director Administrativo Financiero Municipal solicita a los señores miembros del honorable Concejo Municipal la aprobación de la tercera ampliación presupuestaria, la cual se detalla de la siguiente manera:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 297 31-0151-0002 00	Materiales, productos y accs. eléctricos, cableados estructurado	Q 30,000.00
01 00 000 001 000 413 31-0151-0001 00	Indemnizaciones al personal	Q 70,000.00
01 00 000 001 000 413 31-0151-0002 00	Indemnizaciones al personal	Q 70,000.00
01 00 000 001 000 415 31-0151-0001 00	Vacaciones pagadas por retiro	Q 30,000.00
TOTAL		Q 200,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.10.03.31-0151-0002	IUSI 9/1000	Q 100,000.00
13.02.60.34.00.31-0151-0001	ESTACIONAMIENTO DE LANCHAS	Q 100,000.00
TOTAL		Q 200,000.00

Después de una breve discusión al respecto, en base a lo considerando y en uso de las facultades conferidas por la ley por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la tercera ampliación presupuestaria según datos presentados por el Director Administrativo Financiero Municipal que asciende a la cantidad de Q. 200,000.00 II) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiéndose remitir copia certificada a donde corresponda para los efectos legales consiguientes. (fs) Ilegibles del Alcalde Municipal Pedro Juan Solis, del Secretario Municipal, Pedro Humberto Quiacain Pérez, y cinco firmas ilegibles del Concejo Municipal. Aparecen los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente certificación en una hojas de papel bond tamaño oficio membretada impresa en un solo lado, en el municipio de Santa Cruz La Laguna departamento de Sololá, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Pedro Humberto Quiacain Pérez
Secretario Municipal

Vo. Bo. Pedro Juan Solis
Alcalde Municipal